



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0029 - M

Fechas de publicación: 05, 06 y 07 de febrero de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-CTRL-01183	GADDMQ-DMT-URM-2024-0168-O	2390018293001	SERVITELCONET CIA. LTDA.	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0168-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Asunto: Se atiende trámites en contestación a los oficios persuasivos

Señores .
En su Despacho

De mi consideración:

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0038-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria, delegó al Ing. David Alberto Encalada Benítez, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención a los trámites presentados en contestación a los oficios persuasivos notificados por la Administración Metropolitana Tributaria, mediante los cuales informaron sobre la apertura de un establecimiento e inicio de actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito:



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0168-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

No. TRÁMITE	RUC	CONTRIBUYENTE	No. OFICIO PERSUASIVO	EJERCICIOS FISCALES SOLICITADOS	OBSERVACIONES
2023-CTRL-01196	0992443375001	ARTHROSCORP S.A.	OPR-DMT-JRM-2023-1012770	2018 2019 2020 2022	Apertura el establecimiento en Quito en el año 2021, por lo que los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 no debe declarar, a partir del ejercicio fiscal 2021 en adelante debe presentar la declaraciones, mismo que cumple con lo dispuesto.
2023-CTRL-01191	1890105919001	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA. LTDA.	OPR-DMT-JRM-2023-1026621	2018 2019 2020	Apertura el establecimiento en Quito en el año 2021, por lo que los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 no debe declarar, a partir del ejercicio fiscal 2021 en adelante debe presentar la declaraciones, mismo que cumple con lo dispuesto.
2023-CTRL-01388	1891737439001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	OPR-DMT-JRM-2023-1039003	2018 2019 2020	Apertura el establecimiento en Quito en el año 2021, por lo que los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 no debe declarar, a partir del ejercicio fiscal 2021 en adelante debe presentar la declaraciones, mismo que cumple con lo dispuesto.
2023-CTRL-01183	2390018293001	SERVITELCONET CIA. LTDA.	OPR-DMT-JRM-2023-1026698	2018 2019 2020 2021	Apertura el establecimiento en Quito en el año 2022, por lo que los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021 no debe declarar, a partir del ejercicio fiscal 2022 en adelante debe presentar la declaraciones, mismo que cumple con lo dispuesto.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0168-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Tabla No. 1

Incluir explicación, misma que deberá responder a si deben o no declara los ejercicios fiscales que se solicitó mediante la OPR.

Al respecto, de la revisión efectuada a las bases de datos con las que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria y a la documentación presentada, se observó que los contribuyentes detallados en la Tabla No. 1 iniciaron actividades económicas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a las siguientes fechas:

RUC	CONTRIBUYENTE	FECHA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO EN EL DMQ
0992443375001	ARTHROSCORP S.A.	29 de junio de 2021
		Establecimiento 006 (30 de agosto de 2021)
		Establecimiento 007 (31 de agosto de 2021)
		Establecimiento 014 (15 de marzo de 2022)
1890105919001	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA. LTDA.	Establecimiento 016 (30 de marzo de 2022)
		Establecimiento 026 (04 de agosto de 2022)
		Establecimiento 029 (24 de noviembre de 2022)
1891737439001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	24 de mayo de 2021
2390018293001	SERVITELCONET CIA. LTDA.	23 de agosto de 2022

Tabla No. 2

El artículo 1551 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre el Sujeto Pasivo del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas establece: “*Son sujetos pasivos del Impuesto de Patente, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan actividades económicas y se encuentren domiciliadas o que sean titulares de uno o más establecimientos en el Distrito Metropolitano de Quito*”.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0168-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Sobre lo expuesto, la Administración Metropolitana Tributaria informa que, son considerados como sujetos pasivos para el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas desde el periodo que iniciaron sus actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme a la fecha señalada en la Tabla No. 2 del presente documento.

Finalmente, se comunica que los oficios notificados tienen como única finalidad la de informar a los sujetos pasivos las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dichos comunicados constituyen actos de simple administración, que no crean, ni extinguen derechos subjetivos.

En el caso de que la Administración Metropolitana Tributaria realice notificaciones futuras sobre los ejercicios fiscales señalados en el presente oficio, se solicita hacer caso omiso al mismo.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 17055.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio a los correos electrónicos detallados en el siguiente cuadro, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos:

RUC	CONTRIBUYENTE	MEDIOS DE CONTACTO
0992443375001	ARTHROSCORP S.A.	financiero@arthroscorp.com
1890105919001	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA. LTDA.	clientes@mavesa.com.ec
1891737439001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	pushakruna@hotmail.com
2390018293001	SERVITELCONET CIA. LTDA.	miguel.bastidas@one.ec

En caso de no ser posible efectuar las notificaciones del presente oficio en las direcciones detalladas a continuación, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0168-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alberto Encalada Benitez..

**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALES**

Copia:

Señora Ingeniera
Martha Eugenia Bosque Ramirez
Analista Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.
Secretaría General
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Señora
Ana Gabriela Zurita Aguilar
Asistente de Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Eugenia Bosque Ramirez	mebr	DMT-URM	2024-01-29	
Aprobado por: David Alberto Encalada Benitez..	de	DMT-URM	2024-01-31	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.